



DECRETO N° 1370.

CHIGUAYANTE, 06 AGO 2018

**VISTOS** : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 23 de fecha 17 de julio de 2018, Ord. N° 426 de fecha 04 de julio de 2018, de Administración y Finanzas, Ord. N° 43 de fecha 11 de junio de 2018, Inspección Municipal, Memorándum N° 05 de fecha 05 de junio de 2018, Departamento de Rentas y Patentes, la providencia N° 3093 de fecha 29 de mayo de 2018, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente industrial rol 1-100456, Carta Aviso de pago de fecha enero de 2018, Municipalidad de Chiguayante, Parte Denuncia N° 2228, Ministerio Público Fiscalía Local de Concepción, Certificado N° 25/12 de fecha 02 de agosto de 2012, Cuerpo de Bomberos de Chiguayante; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Industrial, Rol 1-100456, cuyo titular es Sociedad Industrializadora de Alimentos Ltda., R.U.T. 78.059.210-9, representada legalmente por don Bartolome Coll Neves, C.I. N° , ubicada en , comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 2013 hasta el segundo semestre del año 2018.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ RODRIGO DIAZ AGUILERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/RDA/GMA/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

